



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
 Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO
 (17 FEB 2022)

1001879

“Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se rige por las normas previstas en la constitución y las leyes para los otros departamentos, además por las normas especiales de materia administrativa y fiscal a que dé lugar.

Que, el Párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991, dispone que el Municipio de Providencia tendrá en las rentas Departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de las rentas recaudadas.

Que, el valor mensual porcentual correspondiente al mes de diciembre 2021 sobre ingresos por Estampilla Pro-cultura son: **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$24.526.371.00) MCTE.**

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
\$122.631.853.00	20%	\$24.526.371.00

Que, existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03-2.1.3.5.4.1.33-120 y CDP No. 4853 de febrero 11 de 2022, correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos por Estampilla Pro cultura del mes de diciembre 2021 por valor de: **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$24.526.371.00) MCTE** correspondiente al 20% del Valor recaudado por Rentas Departamentales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

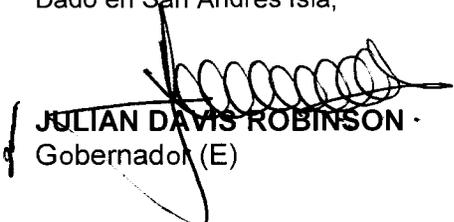
ARTICULO PRIMERO: Transfíerese al Municipio de Providencia y Santa Catalina “identificado con NIT 800103021-1 la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$24.526.371.00) MCTE**, correspondiente al 20% del Valor recaudado por Rentas Departamentales sobre Ingresos por Estampilla Procultura.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

17 FEB 2022


JULIAN DAVIS ROBINSON -
 Gobernador (E)

Elaboro: Aleyda Cardona-T. Operativo
 Reviso: Deyanira Areiza-Tesorera
 Luis Fdo Viloria H. -Secoetario de Hacienda
 Rita Amador.-Secretaria General
 Diana Garzon - A. Jurídico
 Archivo: Archivo y Correspondencia